



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.611.1

MAT: Adjudica Licitación Publica ID 3736-83 LE16, "Suministro de transporte para viajes escolares interprovinciales escuela Andrés Alcázar" Laja.

Laja, 27 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

1. Acta Comisión Evaluación N°46 de fecha 26 de septiembre de 2016 que señala el resultado de evaluación de ofertas en licitación ID 3736-83-LE16, correspondiente a "Suministro de transporte para viajes escolares interprovinciales escuela Andrés Alcázar" Laja;
2. D.A. N°6.138 de fecha 15/09/2016, establece comisión evaluadora Licitación Pública ID 3736-83-LE16 "Suministro de transporte para viajes escolares interprovinciales escuela Andrés Alcázar" Laja;
3. Licitación Publica ID 3736-83-LE16 de fecha 14/09/2016
4. D.A. N°6.877 de fecha 06/09/2016, que aprueba Bases Administrativas y Anexos de llamado a licitación "Suministro de transporte para viajes escolares interprovinciales escuela Andrés Alcázar" Laja;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°763 de fecha 31 de agosto de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
6. Solicitud de pedido N°627 de fecha 31 de agosto de 2016, emitida por Escuela Andrés Alcázar de Laja";
7. Decreto Alcaldicio N°4.565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE, la licitación ID 3736-83-LE16, "Suministro de transporte para viajes escolares interprovinciales escuela Andrés Alcázar" Laja, al proveedor Sr. Mario Hernán Vejar Pacheco, Rut N° , por el monto total de \$11.400.000.- (once millones cuatrocientos mil pesos) Exento de Impuesto.-

2.- EMÍTANSE, las órdenes de compras mensuales, a través del Portal de Mercado Publico, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 2152208007003 "Pasajes, fletes y bodegaje", Fondos Subvención Especial Preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- DAEM (3) – Control - Archivo SSMM